

general de autos J. R. Inf. Resolucion
que es quanto esta Cortad. puede informar en
V. R. diligencias con su anteced. de autos. Ita-
embargo de con su Inf. Ilustrac. Resolucion lo
de consideracion mas averglado. = Fel. Ayuntamiento
en intelig. de todo acuerdo. se conforma
con el susento informe y debe luego en reser-
cion de el se oficie lo conveniente con el Sr.
Intend. de Mentay de esta Prov. haciendo
sacar el depositario precisa en la forma que
se expresa. las cantidades que se entregaron
y se de cuenta de todo al Sr. Intend. de Mentay
de Pop. y antd. de la Prov. de Murcia en
el oportuno testimonio

Donac. Mentay Vice en oficio de Sr. Intend. de Mentay de esta
se tiene a efectos de Prov. para todo lo actual en que tiene inscrito todo
el documento de } a la Dicc. de J. R. al tanto de como se unido, relativo
2500 d. mens. } a J. se tiene a efectos la retencion de donat y
quienquiera de mensuales determinada p. realiar
el pago del descubrimiento p. donaciones reales
red. a J. de la superioridad no halla merito
en las razones apuntadas p. esta Corporacion
para rebocar aquella providencia. Fel. Ayun-
tamiento en su intelig. de acuerdo se agregue

